

TEMA 53.- El color como fenómeno físico y visual. Color luz, Color pigmento.

TEMA 54.- La expresividad del color. Relatividad. El color en el arte.

TEMA 55.- La luz definidora de forma. La luz natural y artificial. El claroscuro.

TEMA 56.- La imagen fija y el movimiento. Origen y evolución. El montaje.

TEMA 57.- La imagen publicitaria. Discurso denotativo y connotativo. Recursos. Estética y cultura.

TEMA 58.- Las nuevas tecnologías y la imagen. Ámbitos y aplicaciones.

TEMA 59.- El dibujo y diseño asistido por ordenador.

TEMA 60.- El diseño, forma y función. Evolución y cultura.

TEMA 61.- Diseño gráfico. Áreas de actuación, recursos y procedimientos.

TEMA 62.- Diseño industrial. Proceso de creación y elaboración de materiales. Campos de aplicación.

TEMA 63.- El diseño del espacio habitable. Arquitectura y urbanismo a través de la historia.

TEMA 64.- El diseño del espacio habitable. Arquitectura y urbanismo. Interiorismo y Ambientes. Materiales.

TEMA 65.- Escenografía y Decorados. Elementos visuales y plásticos.

TEMA 66.- Presencia de la Geometría en la naturaleza y en el arte. Panorámica histórica.

TEMA 67.- Técnicas de expresión en el dibujo y en la pintura. Materiales.

TEMA 68.- Técnicas de estampación y reproducción. El Grabado.

TEMA 69.- Técnicas y procedimientos de cerámica. Vidriera y esmalte.

TEMA 70.- La fotografía. Origen y evolución. Técnicas y modos expresivos.

TEMA 71.- La Escultura. Estudio del volumen. Técnicas. Procedimientos y materiales.

TEMA 72.- La animación en la imagen. Técnicas. Aplicación al cine y a las artes para la comunicación.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Normas Generales de la convocatoria para la provisión en propiedad y por procedimiento de concurso, de plazas vacantes en la plantilla laboral objeto del proceso de consolidación de empleo temporal".

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 8 de marzo de 2006

La Secretaria Técnica.

M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

20.- La Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 6 de marzo de 2006 registrada al número 438, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 27 de febrero de 2006, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2005, Personal Laboral, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del